

Elevando una vigilancia judicial administrativa

MORALES Y ABOGADOS OFICINA JURÍDICA <moralesyabogados@hotmail.com>

Mié 24/05/2023 13:36

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

847 impulso procesal + constancia de recibido.pdf; 847 - Solicitud Ejecución - indexado.pdf;

¡Buenas tardes!

Se radica solicitud de vigilancia judicial administrativa para ser adelantada sobre el siguiente trámite jurisdiccional:

1.- AUTORIDAD: JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES

2.- Medio de control: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

3.- Demandante: MARÍA AMPARO ORTÍZ GÓMEZ

4.- Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR -

5.- Asunto: SOLICITUD DE MANDAMIENTO DE PAGO

6.- **RELATO DE LOS HECHOS:** El día 25 de abril de los corrientes se formuló una solicitud de ejecución a continuación; a la solicitud de ejecución se adicionó escrito de medidas cautelares. A la fecha no se ha resuelto la petición de medidas cautelares, pese a que el artículo 298 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, indica que las medidas se deben de decretar el mismo día de su petición. Tampoco se tiene conocimiento del mandamiento de pago, pese a haberse radicado memorial de impulso procesal en la semana que corrió del 14 al 20 de mayo de 2023.

Se anexa el escrito de solicitud de mandamiento de pago y del memorial de impulso procesal.

Atentamente,

ROMÁN MORALES LÓPEZ

Morales & Abogados

Señor (a)

JUEZ (a) SÉPTIMO (a) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
MANIZALES - CALDAS.

REF.: Ejecutivo a continuación de **MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ** contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR-**

1

Asunto: Presentación de Solicitud de ejecución.

ROMAN MORALES LOPEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Manizales, identificado con C.C. 75.072.482 de Manizales, y T.P. # 156322 del C.S.J., actuando como apoderado judicial de la señora **MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ**, por medio del presente escrito se formula solicitud de ejecución a continuación en contra de **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR -**, representada legalmente por su director, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del mandamiento de pago.

PARTES:

DEMANDANTE: **MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ**, persona mayor de edad y vecina de Manizales.

DEMANDADO: **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)** con domicilio en Bogotá D.C.

La presente solicitud de ejecución se fundamenta en los siguientes:

HECHOS:

Primero: Mediante SENTENCIA de primera instancia del **18 de octubre del año 2017** (Radicado **17001333100120130059200**) proferida por el **JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO**, se declaró la Nulidad del oficio No GAG/SDP 1979 del 8 de mayo de 2013, suscrito por el director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR.

Segundo: Igualmente, en el mismo fallo a título de restablecimiento de Derecho, se condenó a la **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR -**, **RECONOCER Y PAGAR** la asignación de retiro de la señora **MARIA AMPARO ORTÍZ GÓMEZ**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 104 del **DECRETO 1213 de 1990** en los porcentajes allí establecidos, desde la fecha en la cual fue presentada la solicitud de reconocimiento de asignación de retiro en virtud de la prescripción cuatrienal, teniendo en cuenta todas las prestaciones sociales a las cuales tiene derecho en calidad de agente.

Tercero: Posteriormente, mediante SENTENCIA de segunda instancia calendarada el día 12 de Marzo del año 2020, proferida por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS**, resolvió a título de restablecimiento de derecho **CONDENAR** a la **Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional** **RECONOCER Y PAGAR** la asignación de retiro de la señora **MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ** de conformidad con los artículos **144 y 140 del Decreto 1212 de 1990**, en los porcentajes y con los rubros allí establecidos, a partir del vencimiento de los 3 meses de alta.

Cuarto: Por lo tanto, y en virtud de lo establecido en los **Decretos 1212 de 1990 y 1213 de 1990** los valores adeudados a cargo de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR -** y en favor de

Román Morales López

MARÍA AMPARO ORTÍZ GÓMEZ, por el período total de montos a pagar, son los siguientes, los mismos se detallan así:

1.- PARA EL AÑO 2013.

La liquidación correspondiente al año 2013, se realiza con fundamento en el Decreto 1017 del año 2013 para liquidar el subsidio de alimentación. Igualmente se tuvo como base lo establecido en el decreto 1091 de 1995 en el artículo 8° para liquidar la prima de retorno a la experiencia.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 4° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, tendrá derecho al pago de una prima de servicio El equivalente a quince (15) días de remuneración el cual se pagará en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año, conforme a los factores establecidos en el Artículo 13° de este Decreto y las bases de Liquidación del Artículo 49°.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE VACACIONES se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11° DECRETO 1091 DE 1995: El personal de nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de vacaciones por cada año de servicio equivalente a quince (15) días de remuneración, conforme a los factores que se señalan en el Artículo 13° de este Decreto y las bases de Liquidación del Artículo 49°.

Por último, para realizar la liquidación de la PRIMA DE NAVIDAD se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 5° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago anual de una prima de navidad equivalente a un mes de salario que corresponda al grado, a treinta (30) de noviembre y se pagará dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, conforme a los factores que se señalan en el Artículo 13° de este Decreto y las bases de Liquidación del Artículo 49°.

FEBRERO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/78,63 = \$1.992.523

MARZO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211

Román Morales López

PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/78,79 = \$1.988.477

ABRIL DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/78,99 = \$1.983.442

MAYO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,21 = \$1.977.934

JUNIO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,39 = \$1.973.449

JULIO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028

Román Morales López

PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,43 = \$1.972.455

AGOSTO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,50 = \$1.970.718

SEPTIEMBRE DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,73 = \$1.965.033

OCTUBRE DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,52 = \$1.970.223

NOVIEMBRE DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918

Román Morales López

PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,35
= **\$1.974.444**

DICIEMBRE DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,56
= **\$1.969.232**

Prima de mitad año 2013: **\$1.973.449**

Prima de fin año 2013: **\$1.969.232**

TOTAL CRÉDITOS LABORALES DEBIDOS AÑO 2013: \$20.273.523

2.- PARA EL AÑO 2014.

La liquidación correspondiente al año 2014, se realiza con fundamento en el decreto 187 de 2014 para liquidar subsidio de alimentación. Igualmente se tuvo como base lo establecido en el decreto 1091 de 1995 en el artículo 8° para liquidar la prima de retorno a la experiencia.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 4° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, tendrá derecho al pago de una prima de servicio El equivalente a quince (15) días de remuneración el cual se pagará en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año, conforme a los factores establecidos en el **Artículo 13°** de este Decreto y Las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE VACACIONES se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11° DECRETO 1091 DE 1995: El personal de nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de vacaciones por cada año de servicio equivalente a quince (15) días de remuneración, conforme a los factores que se señalan en el **Artículo 13°** de este Decreto y las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

Por último, para realizar la liquidación de la PRIMA DE NAVIDAD se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 5° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá

Román Morales López

derecho al pago anual de una prima de navidad equivalente a un mes de salario que corresponda al grado, a treinta (30) de noviembre y se pagará dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, conforme a los factores que se señalan en el **Artículo 13°** de este Decreto y las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

ENERO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 *(IPC 2020/IPC 2014) 105,53/79,95 = \$2.017.250

FEBRERO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/80,45 = \$2.004.713

MARZO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/80,77 = \$1.996.770

ABRIL DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

Ed. San Fernando calle 24 # 22-13 Manizales - Celular: 320-564-2013 -
Canal digital: moralesyabogados@hotmail.com

Román Morales López

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,14 = \$1.987.665

MAYO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,53 = \$1.978.157

JUNIO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,61 = \$1.976.218

JULIO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,73 = \$1.973.316

AGOSTO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,90 = \$1.969.220

SEPTIEMBRE DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/82,01 = \$1.966.579

OCTUBRE DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/82,14 = \$1.963.466

NOVIEMBRE DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/82,25 = \$1.960.841

DICIEMBRE DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/82,47 = \$1.955.610

Prima de mitad año 2014: \$1.976.218
Prima de fin año 2014: \$1.955.610
TOTAL, CRÉDITOS LABORALES DEBIDOS AÑO 2014: \$22.271.164

Román Morales López
3.- PARA EL AÑO 2015.

La liquidación correspondiente al año 2015, se realiza con fundamento en el decreto 1028 de 2015 para liquidar subsidio de alimentación. igualmente se tuvo como base lo establecido en el decreto 1091 de 1995 en el artículo 8° para liquidar la prima de retorno a la experiencia.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 4° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, tendrá derecho al pago de una prima de servicio El equivalente a quince (15) días de remuneración el cual se pagará en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año, conforme a los factores establecidos en el **Artículo 13°** de este Decreto y Las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE VACACIONES se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11° DECRETO 1091 DE 1995: El personal de nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de vacaciones por cada año de servicio equivalente a quince (15) días de remuneración, conforme a los factores que se señalan en el **Artículo 13°** de este Decreto y las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

Por último, para realizar la liquidación de la PRIMA DE NAVIDAD se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 5° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago anual de una prima de navidad equivalente a un mes de salario que corresponda al grado, a treinta (30) de noviembre y se pagará dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, conforme a los factores que se señalan en el **Artículo 13°** de este Decreto y las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

ENERO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/83,00 = **\$2.033.663**

FEBRERO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435

Román Morales López

PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/83,96 = \$2.010.410

MARZO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/84,45 = \$1.998.745

ABRIL DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/84,90 = \$1.988.151

MAYO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/85,12 = \$1.983.013

JUNIO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
----------	-------	-------

Ed. San Fernando calle 24 # 22-13 Manizales - Celular: 320-564-2013 -
Canal digital: moralesyabogados@hotmail.com

Román Morales López

ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/85,21 = \$1.980.918

JULIO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/85,37 = \$1.977.205

AGOSTO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/85,78 = \$1.967.755

SEPTIEMBRE DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/86,39 = \$1.953.861

OCTUBRE DE 2015:

Román Morales López

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/86,98 = \$1.940.607

NOVIEMBRE DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/87,51 = \$1.928.854

DICIEMBRE DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/88,05 = \$1.917.025

Prima de mitad año 2015: \$1.980.918

Prima de fin año 2015: \$1.917.025

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES DEBIDOS AÑO 2015: \$23.091.811

4.- PARA EL AÑO 2016.

La liquidación correspondiente al año 2016, se realiza con fundamento en el decreto 214 de 2016 para liquidar subsidio de alimentación. Igualmente se tuvo como base lo establecido en el decreto 1091 de 1995 en el artículo 8° para liquidar la prima de retorno a la experiencia.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 4° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, tendrá derecho al pago de una prima de servicio El equivalente a quince (15) días de remuneración el cual se pagará en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año, conforme a los factores establecidos en el **Artículo 13°** de este Decreto y Las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

13

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE VACACIONES se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11° DECRETO 1091 DE 1995: El personal de nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de vacaciones por cada año de servicio equivalente a quince (15) días de remuneración, conforme a los factores que se señalan en el **Artículo 13°** de este Decreto y las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

Por último, para realizar la liquidación de la PRIMA DE NAVIDAD se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 5° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago anual de una prima de navidad equivalente a un mes de salario que corresponda al grado, a treinta (30) de noviembre y se pagará dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, conforme a los factores que se señalan en el **Artículo 13°** de este Decreto y las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

ENERO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/89,19 = **\$2.039.571**

FEBRERO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 *(IPC 2020/IPC 2016) 105,53/90,33 = **\$2.013.830**

MARZO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/91,18
= \$ 1.995.057

ABRIL DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/91,63
= \$1.985.259

MAYO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,10
= \$1.975.128

JUNIO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,54
= \$1.965.737

JULIO 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973

Román Morales López

PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/93,02 = \$1.955.593

AGOSTO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,73 = \$1.961.709

SEPTIEMBRE DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,68 = \$1.962.768

OCTUBRE DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,62 = \$1.964.039

NOVIEMBRE DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383

Román Morales López

PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,73 = \$1.961.709

DICIEMBRE DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/93,11 = \$1.953.703

Prima de mitad año 2016: \$1.965.737

Prima de fin año 2016: \$1.953.703.

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES DEBIDOS AÑO 2016: \$24.604.668

5.- PARA EL AÑO 2017.

La liquidación correspondiente al año 2017, se realiza con fundamento en el decreto 984 de 2017 para liquidar subsidio de alimentación. Igualmente se tuvo como base lo establecido en el decreto 1091 de 1995 en el artículo 8° para liquidar la prima de retorno a la experiencia.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 4° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, tendrá derecho al pago de una prima de servicio El equivalente a quince (15) días de remuneración el cual se pagará en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año, conforme a los factores establecidos en el Artículo 13° de este Decreto y Las bases de Liquidación del Artículo 49°.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE VACACIONES se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11° DECRETO 1091 DE 1995: El personal de nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de vacaciones por cada año de servicio equivalente a quince (15) días de remuneración, conforme a los factores que se señalan en el Artículo 13° de este Decreto y las bases de Liquidación del Artículo 49°.

Por último, para realizar la liquidación de la PRIMA DE NAVIDAD se tuvo en cuenta lo siguiente:

Román Morales López

Artículo 5° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago anual de una prima de navidad equivalente a un mes de salario que corresponda al grado, a treinta (30) de noviembre y se pagará dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, conforme a los factores que se señalan en el **Artículo 13°** de este Decreto y las bases de Liquidación del **Artículo 49°**.

17

ENERO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/94,07 = **\$2.064.295**

FEBRERO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/95,01 = **\$2.043.872**

MARZO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/95,46 = **\$2.034.237**

ABRIL DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547

Ed. San Fernando calle 24 # 22-13 Manizales - Celular: 320-564-2013 -
Canal digital: moralesyabogados@hotmail.com

Román Morales López

PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/95,91 = \$2.024.692

MAYO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,12 = \$2.020.269

JUNIO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,23 = \$2.017.959

JULIO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,18 = \$2.019.009

AGOSTO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

Román Morales López

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,32
= \$2.016.074

SEPTIEMBRE DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,36
= \$2.015.237

OCTUBRE DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,37
= \$2.015.028

NOVIEMBRE DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,55
= \$2.011.271

DICIEMBRE DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,92
= \$2.003.593

Román Morales López

Prima de mitad año 2017: \$2.017.959

Prima de fin año 2017: \$2.003.593

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES AÑO 2017: \$26.103.040

6.- PARA EL AÑO 2018.

La liquidación correspondiente al año 2018, se realiza con fundamento en el decreto 324 de 2018 para liquidar subsidio de alimentación. Igualmente se tuvo como base lo establecido en el decreto 1091 de 1995 en el artículo 8° para liquidar la prima de retorno a la experiencia.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 4° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, tendrá derecho al pago de una prima de servicio El equivalente a quince (15) días de remuneración el cual se pagará en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año, conforme a los factores establecidos en el Artículo 13° de este Decreto y Las bases de Liquidación del Artículo 49°.

En cuanto a la liquidación de la PRIMA DE VACACIONES se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11° DECRETO 1091 DE 1995: El personal de nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago de una prima de vacaciones por cada año de servicio equivalente a quince (15) días de remuneración, conforme a los factores que se señalan en el Artículo 13° de este Decreto y las bases de Liquidación del Artículo 49°.

Por último, para realizar la liquidación de la PRIMA DE NAVIDAD se tuvo en cuenta lo siguiente:

Artículo 5° DECRETO 1091 DE 1995: El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en servicio activo, tendrá derecho al pago anual de una prima de navidad equivalente a un mes de salario que corresponda al grado, a treinta (30) de noviembre y se pagará dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, conforme a los factores que se señalan en el Artículo 13° de este Decreto y las bases de Liquidación del Artículo 49°.

ENERO DE 2018:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.422.754	\$1.502.107
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$169.592	\$105.147
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$56.786	\$35.207
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	821.229/12	\$68.435
PRIMA DE VACACIONES	889.664/12	\$74.138
PRIMA DE NAVIDAD	1.785.034/12	\$148.752
TOTAL		\$1.933.786

VALORES INDEXADOS IPC: 1.933.786 * (IPC 2020/IPC 2018) 105,53/97,53 = \$2.092.406

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.422.754	\$1.502.107
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$169.592	\$105.147
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$56.786	\$35.207
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	821.229/12	\$68.435
PRIMA DE VACACIONES	889.664/12	\$74.138
PRIMA DE NAVIDAD	1.785.034/12	\$148.752
TOTAL		\$1.933.786

VALORES INDEXADOS IPC: 1.933.786 * (IPC 2020/IPC 2018) 105,53/98,22 = \$2.077.707

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES AÑO 2018: \$3.867.572

Quinto: La presente ejecución que se formula, se ajusta a lo previsto en el artículo 192 del C.P.A.C.A. y el título base de recaudo se ajusta a lo previsto en el artículo 1494 del Código Civil y 422 del Código General del Proceso.

Sexto: Igualmente, las partidas que se tuvieron en cuenta para efectuar la correspondiente Liquidación de las prestaciones por retiro se llevaron a cabo en virtud del establecido por el **Artículo 140 del DECRETO 1212 de 1990** y el **Artículo 100 del DECRETO 1213 de 1990**.

Séptimo: El porcentaje que se tuvo en cuenta para determinar el total del valor a liquidar de las partidas se fijó en virtud de lo establecido en los artículos **104 del DECRETO 1213 de 1990** y el artículo **144 del DECRETO 1212 DE 1990**, por lo tanto, el **62%** se calculó en base al **4%** que se debe aumentar al **50%** por cada año que exceda de los 15 primeros años servidos, tal como ocurrió con la ahora ejecutante.

En el caso concreto, la señora **MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ** alcanzó a laborar en la Policía Nacional 18 años completos.

Octavo: Los valores atrás mencionados y correspondientes a cada uno de los meses de asignación debidos (enero de 2013 a febrero de 2018), a partir de la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia generaron intereses de mora a la tasa fijada por la Superintendencia financiera, esto es, a la tasa comercial más alta.

Noveno: Se presentó solicitud de pago de las acreencias laborales, de conformidad con lo previsto en el artículo 192 del CPACA, desde el **mes de marzo de 2021**; la entidad recibió la cuenta de cobro el día **8 de marzo de 2021**, tal como se acredita con la imagen que se relaciona:

Román Morales López

[illegible]

Décimo: No obstante, lo anterior, la entidad que ahora se ejecuta tenía para **realizar el pago de la asignación de retiro y los correspondientes créditos laborales**, contando desde la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia **marzo de 2020**, de conformidad con lo previsto en los artículos 192 y 298 del CPACA, hasta el mes de **enero de 2021**; sin embargo, la entidad ejecutada no ha cumplido con lo dispuesto en las decisiones jurisdiccionales que son objeto de ejecución a continuación.

De cara a las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, formulo las siguientes y comedidas:

PRETENSIONES:

PRIMERO: Con fundamento en lo fallado dentro del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO, con radicado **17-001-33-31-001-2013-00592-00**, se pide se libre mandamiento de pago a favor de la señora **MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ** y en contra de **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR-**, por los siguientes conceptos:

1.- Por las asignaciones de retiro correspondientes al año **2013**, y que se relacionan a continuación:

FEBRERO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: $1.484.622 \cdot (\text{IPC } 2020 / \text{IPC } 2013) 105,53/78,63$
= **\$1.992.523**

MARZO DE 2013:

Román Morales López

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/78,79 = \$1.988.477

ABRIL DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/78,99 = \$1.983.442

MAYO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,21 = \$1.977.934

JUNIO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,39 = \$1.973.449

JULIO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211

Román Morales López

PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,43 = \$1.972.455

AGOSTO DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,50 = \$1.970.718

SEPTIEMBRE DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,73 = \$1.965.033

OCTUBRE DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,52 = \$1.970.223

NOVIEMBRE DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028

Román Morales López

PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,35 = \$1.974.444

DICIEMBRE DE 2013:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.860.019	\$1.153.211
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$130.201	\$80.724
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de 43.594	\$27.028
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	630.481/12	\$52.540
PRIMA DE VACACIONES	683.021/12	\$56.918
PRIMA DE NAVIDAD	1.370.421/12	114.201
TOTAL		\$1.484.622

VALORES INDEXADOS IPC: 1.484.622 *(IPC 2020/IPC 2013) 105,53/79,56 = \$1.969.232

Prima de mitad año 2013: \$1.973.449

Prima de fin año 2013: \$1.969.232

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES DEBIDOS AÑO 2013: \$20.273.523

1.1.- Por los intereses de mora sobre la suma de \$20.273.523 a partir de la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia y hasta que se verifique el pago total, de conformidad con lo previsto en el artículos 192 del CPACA y 884 del Código de Comercio.

2.- Por las asignaciones de retiro correspondientes al año 2014, y que se relacionan a continuación:

ENERO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 *(IPC 2020/IPC 2014) 105,53/79,95 = \$2.017.250

FEBRERO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595

Román Morales López

PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/80,45 = \$2.004.713

MARZO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/80,77 = \$1.996.770

ABRIL DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,14 = \$1.987.665

MAYO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,53 = \$1.978.157

JUNIO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

Román Morales López

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,61
= **\$1.976.218**

JULIO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,73
= **\$1.973.316**

AGOSTO DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/81,90
= **\$1.969.220**

SEPTIEMBRE DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/82,01
= **\$1.966.579**

OCTUBRE DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/82,14
= **\$1.963.466**

NOVIEMBRE DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/82,25 = \$1.960.841

DICIEMBRE DE 2014:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$1.914.703	\$1.187.115
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$134.029	\$83.098
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$44.876	\$27.823
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	649.062/12	\$54.088
PRIMA DE VACACIONES	703.150/12	\$58.595
PRIMA DE NAVIDAD	1.410.719/12	\$117.559
TOTAL		\$1.528.278

VALORES INDEXADOS IPC: 1.528.278 * (IPC 2020/IPC 2014) 105,53/82,47 = \$1.955.610

Prima de mitad año 2014: \$1.976.218

Prima de fin año 2014: \$1.955.610

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES DEBIDOS AÑO 2014: \$22.271.164

2.1.- Por los intereses de mora sobre la suma de \$22.271.164 a partir de la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia y hasta que se verifique el pago total, de conformidad con lo previsto en el artículos 192 del CPACA y 884 del Código de Comercio.

3.- Por las asignaciones de retiro correspondientes al año 2015, y que se relacionan a continuación:

ENERO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/83,00 = \$2.033.663

FEBRERO DE 2015:

Román Morales López

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/83,96 = \$2.010.410

MARZO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/84,45 = \$1.998.745

ABRIL DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/84,90 = \$1.988.151

MAYO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/85,12 = \$1.983.013

JUNIO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/85,21 = \$1.980.918

JULIO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/85,37 = \$1.977.205

AGOSTO DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/85,78 = \$1.967.755

SEPTIEMBRE DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/86,39 = \$1.953.861

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/86,98 = \$1.940.607

NOVIEMBRE DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/87,51 = \$1.928.854

DICIEMBRE DE 2015:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.003.929	\$1.242.435
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$140.275	\$86.970
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$46.968	\$29.120
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	679.262/12	\$56.605
PRIMA DE VACACIONES	735.867/12	\$61.322
PRIMA DE NAVIDAD	1.476.452/12	\$123.037
TOTAL		\$1.599.489

VALORES INDEXADOS IPC: 1.599.489 * (IPC 2020/IPC 2015) 105,53/88,05 = \$1.917.025

Prima de mitad año 2015: \$1.980.918

Prima de fin año 2015: \$1.917.025

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES DEBIDOS AÑO 2015: \$23.091.811

3.1.- Por los intereses de mora sobre la suma de \$23.091.811 a partir de la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia y hasta que se verifique el pago total, de conformidad con lo previsto en el artículos 192 del CPACA y 884 del Código de Comercio.

4.- Por las asignaciones de retiro correspondientes al año 2016, y que se relacionan a continuación:

ENERO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/89,19 = \$2.039.571

FEBRERO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/90,33 = \$2.013.830

MARZO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/91,18 = \$ 1.995.057

ABRIL DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/91,63 = \$1.985.259

MAYO DE 2016:

Román Morales López

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 *(IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,10 = \$1.975.128

JUNIO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,54 = \$1.965.737

JULIO 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/93,02 = \$1.955.593

AGOSTO DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,73 = \$1.961.709

SEPTIEMBRE DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727

Román Morales López

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,68 = \$1.962.768

OCTUBRE DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,62 = \$1.964.039

NOVIEMBRE DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/92,73 = \$1.961.709

DICIEMBRE DE 2016:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.159.634	\$1.338.973
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$151.174	\$93.727
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$50.618	\$31.383
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	732.040/12	\$61.003
PRIMA DE VACACIONES	793.043/12	\$66.086
PRIMA DE NAVIDAD	1.591.172/12	\$132.597
TOTAL		\$1.723.769

VALORES INDEXADOS IPC: 1.723.769 * (IPC 2020/IPC 2016) 105,53/93,11 = \$1.953.703

Prima de mitad año 2016: \$1.965.737

Prima de fin año 2016: \$1.953.703.

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES DEBIDOS AÑO 2016: \$24.604.668

4.1.- Por los intereses de mora sobre la suma de \$24.604.668 a partir de la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia y hasta que se

Román Morales López

verifique el pago total, de conformidad con lo previsto en el artículos 192 del CPACA y 884 del Código de Comercio.

5.- Por las asignaciones de retiro correspondientes al año 2017, y que se relacionan a continuación:

ENERO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/94,07 = \$2.064.295

FEBRERO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/95,01 = \$2.043.872

MARZO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/95,46 = \$2.034.237

ABRIL DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

Román Morales López

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/95,91 = \$2.024.692

MAYO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,12 = \$2.020.269

JUNIO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,23 = \$2.017.959

JULIO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,18 = \$2.019.009

AGOSTO DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,32 = \$2.016.074

SEPTIEMBRE DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,36
= \$2.015.237

OCTUBRE DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,37
= \$2.015.028

NOVIEMBRE DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,55
= \$2.011.271

DICIEMBRE DE 2017:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.305.409	\$1.429.353
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$161.378	\$100.054
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$54.035	\$33.501
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	781.453/12	\$65.121
PRIMA DE VACACIONES	846.574/12	\$70.547
PRIMA DE NAVIDAD	1.698.576/12	\$141.548
TOTAL		\$1.840.124

VALORES INDEXADOS IPC: 1.840.124 * (IPC 2020/IPC 2017) 105,53/96,92
= \$2.003.593

Prima de mitad año 2017: \$2.017.959

Prima de fin año 2017: \$2.003.593

Román Morales López

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES AÑO 2017: \$26.103.040

5.1.- Por los intereses de mora sobre la suma de \$26.103.040 a partir de la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia y hasta que se verifique el pago total, de conformidad con lo previsto en el artículos 192 del CPACA y 884 del Código de Comercio.

6.- Por las asignaciones de retiro correspondientes al año 2018, y que se relacionan a continuación:

ENERO DE 2018:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.422.754	\$1.502.107
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$169.592	\$105.147
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$56.786	\$35.207
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	821.229/12	\$68.435
PRIMA DE VACACIONES	889.664/12	\$74.138
PRIMA DE NAVIDAD	1.785.034/12	\$148.752
TOTAL		\$1.933.786

VALORES INDEXADOS IPC: 1.933.786 * (IPC 2020/IPC 2018) 105,53/97,53 = \$2.092.406

FEBRERO DE 2018:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL
ASIGNACIÓN SALARIAL BÁSICA	62% de \$2.422.754	\$1.502.107
PRIMA DE RETORNO EXPERIENCIA	62% de \$169.592	\$105.147
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	62% de \$56.786	\$35.207
PRIMA DE SERVICIO DE NIVEL EJECUTIVO	821.229/12	\$68.435
PRIMA DE VACACIONES	889.664/12	\$74.138
PRIMA DE NAVIDAD	1.785.034/12	\$148.752
TOTAL		\$1.933.786

VALORES INDEXADOS IPC: 1.933.786 * (IPC 2020/IPC 2018) 105,53/98,22 = \$2.077.707

TOTAL, CRÉDITOS LABORALES AÑO 2018: \$3.867.572

6.1.- Por los intereses de mora sobre la suma de \$3.867.572 a partir de la ejecutoria de la sentencia de segunda instancia y hasta que se verifique el pago total, de conformidad con lo previsto en el artículos 192 del CPACA y 884 del Código de Comercio.

SEGUNDO: Que en el evento que el mandamiento de pago pedido no se ajuste a lo legal, se pide al despacho que libre mandamiento de pago en los términos que lo considere legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 430 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

TERCERO: Que se condene en costas a la parte demandada y en favor de la parte ejecutante.

PRUEBAS Y ANEXOS:

- 1.- Título Ejecutivo que ya obra en el expediente del declarativo.
- 2.- Solicitud de pago.
- 3.- Constancia de envío y recibido de correo para CASUR.

Román Morales López

4.- Constancia de recibido a instancia de CASUR.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES:

Las direcciones de notificación de los sujetos procesales, ya obra en el expediente primigenio.

Atentamente,



ROMÁN MORALES LÓPEZ
T.P. 156.322 C.S.J.

Señores

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
MANIZALES - CALDAS.**

REF.: Solicitud de ejecución de MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ **vs**
LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR-

Asunto: Solicitud de medidas cautelares.

ROMÁN MORALES LÓPEZ, identificado como aparece dentro de la demanda de la referencia, solicito se decreten las siguientes medidas cautelares:

.- El **EMBARGO**, de las cuentas bancarias que tiene la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL** en las siguientes entidades bancarias:

- a.**- BANCO DAVIVIENDA.
- b.**- BANCO DE OCCIDENTE.
- c.**- BANCO DE COLOMBIA.
- d.**- BANCO POPULAR.
- e.**- BANCO DE BOGOTÁ.
- f.**- BANCO AV VILLAS.
- e.**- BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS.

.- Sírvasse en consecuencia librar las comunicaciones judiciales del caso, en los términos de los artículos 111 del C.G.P. y 11 de la ley 2213 de 2022.

Atentamente,



ROMÁN MORALES LÓPEZ
T.P. 156.322 C.S.J.

Manizales, 17 de mayo de 2023

Señor (a)
JUEZ (a) SÉPTIMO (a) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
MANIZALES - CALDAS.

REF.: Ejecutivo a continuación de **MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ** contra **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR-**

Asunto: Solicitando impuso procesal.

1

ROMAN MORALES LOPEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Manizales, identificado con C.C. 75.072.482 de Manizales, y T.P. # 156322 del C.S.J., actuando como apoderado judicial de la señora **MARIA AMPARO ORTIZ GOMEZ**, por medio del presente escrito se formula **solicitud de ejecución a continuación** en contra de **LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR -**, representada legalmente por su director, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del mandamiento de pago, me permito realizar las siguientes manifestaciones:

1. El día 24 de abril de 2023 envíe a este despacho solicitud de ejecutivo a continuación, este se envió por medio de correo electrónico.



2. A la fecha no he recibido ninguna notificación del despacho para indicar trámite a continuación.

3. Se solicita amablemente que se remita al correo de este apoderado el link del expediente digital, con el fin de poder revisar las últimas actuaciones.

4. Se solicita, MUY COMEDIDAMENTE AL DESPACHO, se comprenda este memorial como un acto de responsabilidad de nuestra oficina para con nuestra cliente.

5-. De existir un pronunciamiento al respecto, al momento de la presentación del memorial, le solicito haga caso omiso a este.

Atentamente,

ROMÁN MORALES LÓPEZ
T.P. 156.322 C.S.J.

Ed. San Fernando calle 24 # 22-13 Manizales - Celular: 320-564-2013 -
Canal digital: moralesyabogados@hotmail.com

Respuesta automática: solicitando impulso procesal

Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 17/05/2023 4:30 PM

Para: moralesyabogados <moralesyabogados@hotmail.com>

SU MENSAJE HA SIDO RECIBIDO EXITOSAMENTE por el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES, y se le imprimirá el trámite legal correspondiente, en caso de devolución y/o de redireccionamiento, se le comunicará oportunamente.

POR FAVOR, ABSTÉNGASE DE ENVIAR DOS VECES UNA MISMA SOLICITUD Y/O MEMORIAL, así se evitan reprocesos por parte del Despacho, que van en detrimento de la eficaz y pronta justicia.

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, **TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE Estrictamente de manera digital y en formato PDF, a través del correo electrónico admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co** dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (Lunes a Viernes de 7:30 A.M. a 12:00 M. y de 1:30 P.M. a 5:00 P.M.), toda comunicación / memorial presentado por fuera de este horario se tendrá por radicado en la hora y/o fecha hábil siguiente, de conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso.

Comedidamente,

Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito De Manizales

Correo electrónico: admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 604 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfono: 8879640 Extensiones 11129 – 11131

Horario de Atención al Público: 7:30 am a 12:00 m – 1:30 pm a 5:00 pm

Micrositio Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

solicitando impulso procesal

MORALES Y ABOGADOS OFICINA JURÍDICA <moralesyabogados@hotmail.com>

Mié 17/05/2023 4:30 PM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales <admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alejandra.sandoval602@casur.gov.co

<alejandra.sandoval602@casur.gov.co>;juan.gomez811@casur.gov.co

<juan.gomez811@casur.gov.co>;SEGEN.GUCOR@policia.gov.co <SEGEN.GUCOR@policia.gov.co>;Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@casur.gov.co>

Cco: moralesyabogados2020@gmail.com <moralesyabogados2020@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (255 KB)

847 - Impulso procesal.pdf;

¡Buenas tardes!

Se presenta el siguiente memorial para que se le dé el trámite correspondiente, dentro de las diligencias correspondientes:

PROCESO: MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

RADICADO: 17001333300120130059202

DEMANDANTE: MARÍA AMPARO ORTÍZ GÓMEZ

DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
- CASUR -

ASUNTO: IMPULSO PROCESAL

Se solicita, muy comedidamente, se sirva dar acuse de recibido.

Se informa que la solicitud de ejecución se compartió con la entidad ejecutada CASUR a través de los correos electrónicos que se conocen de ellos:

juan.gomez811@casur.gov.co

<juan.gomez811@casur.gov.co> - alejandra.sandoval602@casur.gov.co

<alejandra.sandoval602@casur.gov.co>

- atencionalciudadano@casur.gov.co

Atentamente,

ROMÁN MORALES LÓPEZ

Morales & Abogados

